



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se detallan a continuación los aspectos correspondientes del *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales* que este Ministerio tiene intención de tramitar, y que traspondrá a la normativa nacional la *DIRECTIVA DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1813 DE LA COMISIÓN de 29 de octubre de 2019 por la que se modifica la Directiva de Ejecución 2014/96/UE, relativa a los requisitos de etiquetado, precintado y embalaje aplicables a los materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2008/90/CE del Consejo, en lo que respecta al color de la etiqueta para las categorías certificadas de materiales de multiplicación y plantones de frutal y al contenido del documento del proveedor.*

El *Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales*, con sus modificaciones posteriores, traspone a la legislación nacional la normativa comunitaria relativa al control y certificación de material de reproducción y plantones de frutales, producida en forma de Directivas de la UE.

La *Directiva de Ejecución 2014/96/UE, relativa a los requisitos de etiquetado, precintado y embalaje aplicables a los materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2008/90/CE del Consejo*, incluye una "Cláusula de reexamen" en la que se establece que "La Comisión reexaminará el artículo 2, apartado 4, a más tardar el 1 de

enero de 2019". Consecuencia de esa revisión, se establece la obligatoriedad del uso del color amarillo en las etiquetas adheridas a la carga en los plantones de frutales de categoría CAC, y se reduce ligeramente su contenido obligatorio.

Esta consulta pública tiene el objetivo de recabar la opinión de los operadores del sector productor y comercializador de material de reproducción y plantones de frutales, de las organizaciones representativas del sector, así como de los ciudadanos en general.

A) FINALIDAD DE LA NUEVA NORMA.

Realizar los cambios necesarios en el *Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales* de forma que quede traspuesta al ordenamiento jurídico español la *DIRECTIVA DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1813 DE LA COMISIÓN de 29 de octubre de 2019 por la que se modifica la Directiva de Ejecución 2014/96/UE, relativa a los requisitos de etiquetado, precintado y embalaje aplicables a los materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2008/90/CE del Consejo, en lo que respecta al color de la etiqueta para las categorías certificadas de materiales de multiplicación y plantones de frutal y al contenido del documento del proveedor.*

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA NORMA.

De acuerdo con lo establecido en la Directiva de Ejecución (UE) 2019/1813 de la Comisión, los Estados Miembros adoptarán y publicarán a más tardar el 31 de marzo de 2020 las disposiciones legales necesarias para darle cumplimiento.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA.

Unificar los colores empleados en la etiquetas del material de reproducción y plantones de frutales en las distintas categorías, en todos los Estados Miembros de la UE.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

Al tratarse de una modificación de una directiva europea anteriormente traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el *Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales* se considera que la modificación del citado Real decreto es la alternativa más adecuada.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.